



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 8**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
26 DE MARZO DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con cincuenta minutos, del día veintiséis de marzo del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: "Muy buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ manifestó: "Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia, mencionando que el Regidor Eustacio Valero Solís, atendiendo al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 26 de febrero de los corrientes, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se incorpora en esta sesión".

**C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes** (presente)  
**Presidenta Municipal:**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez	(presente)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(presente)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(presente)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(justificó inasistencia)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(justificó inasistencia)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(justificó inasistencia)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlín Balboa	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eugenio Montiel Amoroso	(presente)
Arturo Pezina Cruz	(presente)
Gilberto Celestino Ledezma	(justificó inasistencia)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(justificó inasistencia)
Juan Carlos Holguín Aguirre	(presente)
Eustacio Valero Solís	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

**Síndicos**

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 7 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2015.
3. Informe de Comisiones:

**a) Comisión de Hacienda Municipal:**

- Dictamen referente a la Reasignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014.
- Dictamen referente al envío al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2015.

**b) Comisión de Grupos Vulnerables:**

- Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio de Asistencia y Desarrollo Social, A.C.
- Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio de la Asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.

**c) Comisión de Participación Ciudadana:**

- Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio de Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a la consideración de ustedes el presente orden del día, si tienen algún comentario favor de manifestarlo en este momento. No habiendo quién, se pone a consideración el presente orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el acta número 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2015, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, se les pregunta si tienen alguna observación a dicha acta favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido de esta acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el seguimiento de acuerdos de la sesión aprobada”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

Se notificó al H. Congreso del Estado, la incorporación del C. Eugenio Montiel Amoroso como Regidor Propietario, a los trabajos de este Ayuntamiento.

Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y al DIF Municipal, el cambio de fecha para la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey para el año 2015.

Se notificó a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, el acuerdo de proporcionar protección y seguridad al Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil, ex comisario de dicha Secretaría y a su familia.

Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio la desincorporación de 09-nueve vehículos automotores.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la Anuencia Municipal para un Permiso Especial y 12 anuencias municipales para diferentes Giros.

También se le notificaron estos acuerdos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.**

**Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.**

.....

.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, harán la presentación de tres asuntos. En primer término solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez, adelante".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Con la venia, señor Secretario. Comisión de Hacienda Municipal. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene agendados para presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen".

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 fracción II, incisos b) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2014.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con la Presidenta Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, para el análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S:

**I.** Que con fecha 03 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, el cual en su artículo 8º y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**II.** Que con fecha 24 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**III.** Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.

**IV.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 22 de enero de 2014 en el Periódico Oficial del Estado número 10, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2014, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$592,640,964.00** (Quinientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para ese ejercicio 2014 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de febrero y diciembre del año 2014.

V. Que en relación al destino de los recursos citados en Antecedente IV, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica: "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", este Ayuntamiento, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 27 de Marzo de 2014, autorizó la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

<b>Destino del Recurso</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	\$236,263,940.00	39.9%
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	356,377,024.00	60.1%
<b>Totales</b>	<b>\$592,640,964.00</b>	<b>100.00%</b>

VI. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

VII. Que en relación a lo citado en el Antecedente anterior, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se publicó la "Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)" en el Diario Oficial de la Federación del día 04 de Abril de 2013, mediante el cual se describe la estructura de la presentación del destino del fondo multicitado, lo autorizado por este Ayuntamiento el 27 de Marzo de 2014, quedó de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	356,377,024.00
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2014</b>		<b>\$592,640,964.00</b>

**VIII.** Que derivado de las necesidades propias de los requerimientos del Municipio en áreas directamente vinculadas con la Seguridad Pública, y en virtud de que los demás rubros citados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya están siendo atendidos con recursos distintos al FORTAMUN-DF 2014, en acuerdo de este Ayuntamiento en fecha 29 de Mayo de 2014, se aprobó la propuesta de reasignación de los recursos del citado fondo, para aplicarlos de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	\$236,263,940.00	39.9%
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	333,634,092.00	56.3%
Alumbrado Público (Asignado en el Presupuesto de Egresos 2014)	22,742,932.00	3.8%

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>Totales</b>	<b>\$592,640,964.00</b>	<b>100.00%</b>
----------------	-------------------------	----------------

Esta autorización, de acuerdo a la Norma citada en el Antecedente VII, quedó de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	319,093,350.00
Materiales y suministros de Seguridad Pública (Combustible)	Capítulo 2000	14,540,742.00
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	22,742,932.00
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2014</b>		<b>\$592,640,964.00</b>

**IX.** Que derivado de la Plantilla de Personal aprobada para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para su jerarquización de mandos, a partir del ejercicio 2014 se incluye al personal de Vialidad y Tránsito como parte de la fuerza policial del Municipio, vinculando a estos elementos a temas de Seguridad Pública.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Tesorería Municipal, propuso a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, incluir la nómina del personal vinculado al departamento operativo de vialidad y tránsito en el gasto sufragado con recursos del FORTAMUN-DF 2014.

**X.** Que después del análisis realizado en referencia a las modificaciones descritas en el antecedente anterior, este Ayuntamiento aprobó en sesión del 29 de Octubre de 2014 la siguiente distribución del gasto con FORTAMUN-DF 2014:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del	Monto Asignado

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Gasto	
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$151,380,724.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	79,471,843.00
Servicios Personales de Seguridad Pública (Incluye áreas propuestas en el presente Dictamen)	Capítulo 1000	345,813,862.00
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	15,974,535.00
<b>Total de Recursos FORTAMUN 2014</b>		<b>\$592,640,964.00</b>

**XI.** Que una vez devengados y pagados los gastos considerados en la autorización descrita en el Antecedente anterior, ha quedado un saldo proveniente de economías y rendimientos bancarios de las mismas, que en total suman un monto de **\$26,620,000.00 (Veintiséis millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, que representa un 4.49% respecto al monto asignado del Fondo.

**XII.** Que respetando los fines para los que fue creado este fondo, descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que indica: “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, el Municipio ha propuesto la siguiente distribución de los recursos señalados en el antecedente anterior:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de Remanentes de los recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Software Carrera Policial	Capítulo 5000	\$ 710,000.00
Camion de Pasajeros	Capítulo 5000	1,404,000.00
Enlaces dedicados puntos de monitoreo (San Jeronimo)	Capítulo 3000	1,200,000.00
Sistema Administrativo Boton de Panico	Capítulo 5000	7,756,000.00
Antena Repetidora	Capítulo 5000	3,950,000.00
16 Vehiculos Ram Pick-Up Equipadas para patrulla	Capítulo 5000	11,600,000.00
<b>Total de Remanentes por Recursos FORTAMUN 2014</b>		<b>\$ 26,620,000.00</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**XIII.** Que con la revisión de los temas propuestos, creemos importante hacer algunas precisiones de la propuesta turnada por la Tesorería en relación al gasto autorizado para el fondo FORTAMUN-DF 2014:

1. En el rubro de Servicios Personales, en el gasto devengado y pagado se incluyó al personal de las Direcciones de Policía, de Tránsito, de Tecnología, Análisis y Proyectos y la de Reclusorios y Prevención Social del Delito.
2. El pago de las Obligaciones Financieras, tanto derivadas del capital, como las derivadas de intereses de la misma, incluyen las partidas de acuerdo a lo siguiente:

Crédito	Ejercicio	Capital	Intereses	Total
Crédito con Banobras, S.N.C. por \$850M	2006	\$ 49,129,382.83	\$ 69,974,752.44	\$ 119,104,135.27
Crédito con BBVA Bancomer, S.A. por \$1,406M	2013	\$ 30,365,465.00	\$ 71,976,643.59	\$ 102,342,108.59
		<b>\$ 79,494,847.83</b>	<b>\$ 141,951,396.03</b>	<b>\$ 221,446,243.86</b>

3. Que derivado de las modificaciones descritas, la propuesta de gasto de los recursos derivados del FORTAMUN-DF 2014, incluidos los rendimientos generados, quedaría de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado (Incluyendo Intereses)
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 141,951,396.03
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	79,494,847.83
Servicios Personales de Seguridad Pública (Incluye áreas propuestas en el presente Dictámen)	Capítulo 1000	331,505,823.53
Seguridad Pública (Incluye Propuestas descritas en el presente Dictámen)	Capítulo 5000	25,420,000.00
Seguridad Pública (Incluye Propuestas descritas en el presente Dictámen)	Capítulo 3000	1,200,000.00
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	15,974,535.00
Total de Recursos FORTAMUN 2014 (Incluyendo Rendimientos)		\$ 595,546,602.39

**MARCO JURÍDICO**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26 inciso c), fracciones II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como en lo establecido por los artículos 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), d), e) y f), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

**SEGUNDO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.** Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### A C U E R D O S

**PRIMERO.-** Se aprueba la Reasignación del saldo proveniente de economías y rendimientos bancarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, mismo que en total suma un monto de **\$26,620,000.00 (Veintiséis millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** , para ser asignados en los siguientes rubros:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de Remanentes de los recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Software Carrera Policial	Capítulo 5000	\$ 710,000.00
Camion de Pasajeros	Capítulo 5000	1,404,000.00
Enlaces dedicados puntos de monitoreo (San Jeronimo)	Capítulo 3000	1,200,000.00
Sistema Administrativo Boton de Panico	Capítulo 5000	7,756,000.00
Antena Repetidora	Capítulo 5000	3,950,000.00
16 Vehiculos Ram Pick-Up Equipadas para patrulla	Capítulo 5000	11,600,000.00
<b>Total de Remanentes por Recursos FORTAMUN 2014</b>		<b>\$ 26,620,000.00</b>

A fin de dar cumplimiento a la “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 04 de abril de 2013, mediante la cual se describe la estructura de la presentación del destino del fondo multicitado, se estructura la asignación de recursos de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado (Incluyendo Intereses)
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 141,951,396.03
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	79,494,847.83
Servicios Personales de Seguridad Pública (Incluye áreas propuestas en el presente Dictámen)	Capítulo 1000	331,505,823.53
Seguridad Pública (Incluye Propuestas descritas en el presente Dictámen)	Capítulo 5000	25,420,000.00
Seguridad Pública (Incluye Propuestas descritas en el presente Dictámen)	Capítulo 3000	1,200,000.00
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	15,974,535.00

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Total de Recursos FORTAMUN 2014 (Incluyendo Rendimientos)	\$ 595,546,602.39
--	-------------------

Así mismo, se autoriza que los rendimientos generados de este fondo podrán ser aplicados en cualquiera de los rubros aprobados en el Acuerdo Primero.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

**TERCERO.-** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L. a 25 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario u observación, favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Buenas tardes. Muchas gracias, compañeras, compañeros, voy a ser muy breve, dado que traemos un retraso de más de dos horas de inicio de la sesión, para que nos podamos ir pronto, simplemente quiero dejar claro que en este asunto, no estamos en abstención, estamos en contra, yo creo que hubo ahí, por ahí alguna situación que el Síndico se equivocó en su lectura, y estamos en contra simplemente porque pues dada las condiciones que nos están presentando en este dictamen, pensamos que no es conveniente, no es por otra cosa, porque creemos que todas las acciones que abonen a combatir la inseguridad, siempre vamos a estar a favor, sin embargo creemos que esta situación no puede ser tampoco, esta condición de que todo sea a favor, un cheque en blanco para nadie, para ninguna institución, ni para ningún gobierno, y nos referimos expresamente que aunque es poca la cuantía, se habla por ahí de un rubro de 11.6 millones, para comprar 16 *pick ups*, y esto nos da a razón de 725 mil pesos, si ya el año pasado estuvimos en desacuerdo, cuando se compraron patrullas por 664 mil, y francamente nos parecía escandaloso, y que por cierto no nos han dado respuesta a este, pues más aún pensar en adquisición de 725 mil. Entonces simplemente por esa situación, pues no podemos estar a favor, y como estamos seguros, que seguramente, seguros, perdón, que de aquí se habrá de mayoritar este tema. Lo único que hacemos un exhorto a la Administración, es que se concurse como Dios manda este asunto, y no se vaya a asignar en forma directa como muchas otras cosas aquí han sucedido, de lo contrario pues nos vamos a tener que ver en la necesidad de volver a traer este tema, ante este Órgano Colegiado. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Es correcto, fue un error de mi parte el voto del Regidor Eugenio Montiel para la reasignación de los remanentes de recursos del FORTAMUN, fue en contra. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario con respecto a este dictamen? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del mismo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la misma Comisión presenta otro dictamen. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Con la venia, segundo dictamen”.

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2014** a través del Tesorero Municipal, Lic. Julián Hernández Santillán.

### A N T E C E D E N T E S

**Primero.-** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

**Segundo.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2014.

**Tercero.-** Que el informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2014, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Deuda Pública
- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros de acuerdo a lo establecido por el CONAC
- ✓ Anexos relevantes

**Cuarto.-** El Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2014, presentado por el despacho contable Fuentes Medina Contadores, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L. al 31 de Diciembre de 2014, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas contables que se mencionaron anteriormente”**.

**Quinto.-** Que del informe de la Cuenta Pública del año 2014, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

**I.-** Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de **\$4,223'276,820.00 (Cuatro mil doscientos veintitrés millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)**.

Dicha cantidad, representó un incremento de un **21.92%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, principalmente por el aumento en los Ingresos Propios, así como en la captación de Recursos provenientes de la Federación para el desarrollo de obras y servicios.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios, para 2014 se lograron captar **\$1,671'233,908.00 (Un mil seiscientos setenta y un millones**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**doscientos treinta y tres mil novecientos ocho 00/100 m.n.),** mismos que representaron el **39.58%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2013 por un **3.98%** y un **6.41%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2014.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2014 ingresos por Participaciones del Ramo 28 **\$1,307'539,906.00 (Un mil trescientos siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 m.n.)** representando el **30.96%** de los Ingresos totales, y del Ramo 33, incluyendo los rendimientos generados, se recibieron **\$694,901,315.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones novecientos un mil trescientos quince pesos 00/100 m.n.),** representando un **16.45%** de los ingresos totales.

De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, en el ejercicio 2014, se registraron ingresos identificados como Transferencias, Asignaciones y Subsidios, cuyas principales partidas fueron:

Programa para el Desarrollo en Zonas Prioritarias	1,453,140.55
Subsidio en materia de Seguridad Pública (SUBSEMUN)	45,650,327.50
Recursos para Infraestructura deportiva (Ramo 23)	22,227,750.00
Recursos para Cultura (Ramo 23)	87,306,325.00
Proyecto de desarrollo Regional Ramo 23	97,000,000.00
FOPEDP del Ramo 23	39,500,000.00
Fondos de Contingencias Económicas	70,000,500.04
Fondos descentralizados provenientes del ISN	77,179,297.00
Subsidio Estatal en materia del Impuesto Sobre Nómina	49,097,999.00
<b>Suma de Transferencias, Asignaciones y Subsidios</b>	<b>489,415,339.09</b>

En el apartado de Otros Ingresos, el principal ingreso fue el proveniente del Financiamiento autorizado para el ejercicio 2014 por un monto de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

II.- Los egresos totales del año 2014, ascendieron a la cantidad de **\$4,975'569,830.00 (Cuatro mil novecientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.),** los cuales se presentan a continuación de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática y por Objeto de Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

<b>EGRESO PROGRAMÁTICO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Servicios Públicos Generales	\$897,083,153.00	18.03%
Desarrollo Urbano y Ecología	37,823,102.00	0.76%
Servicios Públicos Sectoriales	473,681,221.00	9.52%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	754,001,931.00	15.15%
Extensión y Asistencia Comunitaria	549,400,402.00	11.04%
Previsión Social	433,187,104.00	8.71%
Administración	428,246,660.00	8.61%
Inversiones	832,382,876.00	16.74%
Amortización de Deuda Pública	383,611,820.00	7.71%
Infraestructura Social Ramo 33	71,828,373.00	1.44%
Otros Egresos	82,823,188.00	1.66%
Aportaciones	31,500,000.00	0.63%
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,975,569,830.00</b>	<b>100.00%</b>

<b>EGRESO POR CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Servicios Personales	\$1,716,286,691.54	34.49%
Materiales y Suministros	447,208,813.41	8.99%
Servicios Generales	1,061,625,347.90	21.34%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	487,827,727.80	9.80%
Inversión en Bienes Muebles e Inmuebles	84,747,280.88	1.70%
Inversión Pública	790,542,149.41	15.90%
Participaciones y Aportaciones	3,720,000.00	0.07%
Deuda Pública	383,611,819.09	7.71%
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,975,569,830.03</b>	<b>100.00%</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cabe mencionar que en la presente Cuenta Pública, ya se encuentra considerada la Política Contable en base acumulativa y de reconocimiento de los momentos contables del egreso, por lo que las cifras informadas, son en base a los egresos ejercidos y no solamente a los pagados.

**III.-** A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la Deuda Pública Bancaria al 31 de Diciembre de 2014, la cual ascendía a **\$2,107'195,853.24 (dos mil ciento siete millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo. Así mismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de **\$440,105,468.00 (Cuatrocientos cuarenta millones ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, así como con un adeudo bajo el esquema de Cadenas Productivas y Factoraje Financiero por un monto de **\$148,116,017.78 (Ciento cuarenta y ocho millones ciento dieciséis mil diecisiete pesos 78/100 M.N.)**.

**IV.-** Se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$307'665,441.76 (Trescientos siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 76/100 M. N.)**, con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

**V.-** Se incluyen también en el Informe de la Cuenta Pública 2014, información relevante en materia de Patrimonio municipal, Cuentas por Cobrar al cierre del ejercicio, así como de los anexos relevantes en materia financiera y presupuestal del ejercicio que se informa.

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2014, ha sido analizada y presentada a este Ayuntamiento a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho Fuentes Medina Contadores, S.C., correspondiente al ejercicio 2014, establece que los estados financieros del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, presentan como resultado de su análisis la siguiente opinión: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L. al 31 de Diciembre de 2014, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas contables que se mencionaron anteriormente".

**TERCERO.** Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2013.

**CUARTO.** Que la autorización prevista en el presente Dictamen, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con lo señalado por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, es obligación de este Ayuntamiento, someter para su examen y aprobación por parte del H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se informa.

Adicionalmente, para la elaboración de la Información Financiera del ejercicio 2014, se observaron las distintas normas aplicables a este tipo de Ente Público, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad aplicable para la Armonización Contable.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), d), e) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para someter a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2014, para su examen y aprobación en su caso.**

**SEGUNDO.** Difúndase el acuerdo primero del presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Municipio de Monterrey [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L. a 25 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)".

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Está a consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si tienen algún comentario favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias nuevamente. Como bien comentó ahorita el Presidente de la Comisión, estamos a favor porque ya como siempre hacemos nuestro exhorto, esto significa solamente el envío al Congreso, y abona un tema de fiscalización, y no exime de responsabilidades, ninguna, ni presente, ni futuras, a nadie, entonces esto, sin embargo, pues tendríamos que revisarlo con lupa, porque creemos que su contenido deja mucho que desear, y pues aquí ayer, les decía a mis compañeros allá en la Comisión, que parece que necesitamos cada vez un curso más especializado para entender las complicaciones, un curso de Harvard de más de cinco días, por cierto, y porque realmente las cuentas que nos ponen cada vez veo que son más complicadas, sin embargo nada más voy a dar dos términos aquí. Deuda a proveedores, ronda casi en 600 millones, 588 para ser exactos, 440 en proveedores, y 148 en cadenas productivas. Nos escandalizamos cuando recibimos de esta Administración, 426, y nosotros ya la superamos en un tercio, pues no sé qué justificación podemos dar al respecto. Otro rubro que también nos llamó la atención y que no tiene que ver con números, sino con Patrimonio, y que es el inventario al 31 de diciembre, dice que tenemos armamento, armas por 313 armas, eso es con lo que cuenta la Corporación de Seguridad. Por lo tanto aquí queda de manifiesto, efectivamente lo que se ha venido diciendo en el tema de la seguridad, aunque tengamos una corporación de 1,000, solamente 300, el 30% tiene el equipamiento adecuado para cumplir con la función. Y el presupuesto también nos menciona otras asignaciones, que hacen sospechar que no está correcto. La Secretaría de Administración, empezó con 351 millones y cerró con 584, es decir un 66% más, insisto, Secretaría de Administración, la parte adjetiva de este Gobierno. Comunicación Social, otra parte adjetiva de 90, cerró en 193, es decir, un 114% más. Servicios Personales, de 691, pasó a 872, en contra sentido lo que sí es lo sustantivo, que es Servicios Públicos, pues solamente tuvo un incremento de un 30%, entonces solamente quiero dejar en claro, que estamos a favor del dictamen en cuanto a su envío, pero sí expresamente que se diga en el acta que los Regidores del PRI, y en este caso los aquí presentes, su servidor, Eugenio Montiel Amoroso y Arturo Pezina Cruz, estamos en contra de este contenido. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este dictamen algún otro comentario. No habiendo más, se pone a consideración el contenido y el sentido del mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “La misma Comisión presenta un tercer dictamen. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Con la venia, señor Secretario. Tercer dictamen”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

(Enseguida se transcribe el texto del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

El día 24 de marzo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M. N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M. N.)**.

III. En Sesión de Cabildo del 29 de Enero del 2015 se autorizó la primera modificación al presupuesto de egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

IV. En Sesión de Cabildo del 26 de Febrero del 2015 se autorizó la segunda modificación al presupuesto de egresos 2015, por un monto de **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100**

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**M.N.), incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en \$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.).**

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

**SEGUNDO.** Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

**TERCERO.** Que con fecha 4 de Marzo del presente, se recibieron oficios firmados por del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en donde nos informa la autorización de 7 proyectos de recarpeteo en avenidas de diferentes zonas de la ciudad, por un total de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)** cantidad proveniente de recursos estatales, por lo que se propone incorporarlos al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, para ejercer estos recursos en beneficio de la comunidad.

**CUARTO.** Por lo anterior, la Tesorería Municipal propone una ampliación por **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, para ejercerse en recarpeteo y obras complementarias.

**QUINTO.** Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### F U N D A M E N T A C I Ó N

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 4,493,520,468.09
Servicios Personales	\$ 1,705,611,759.87
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 837,417,059.95
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 18,453,166.80
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 273,254,505.10
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 562,578,178.02
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 13,908,850.00
Materiales y Suministros	\$ 375,636,141.21
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 13,601,910.99
Alimentos y Utensilios	\$ 14,968,408.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y Comercialización	\$ 25,422,140.50
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 197,994,209.95
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 92,735,067.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 20,293,086.41
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 855,251.10
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 9,766,066.33

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios Generales	\$ 986,371,875.21
Servicios Básicos	\$ 256,614,732.41
Servicios de Arrendamiento	\$ 180,282,417.40
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 110,125,590.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 49,979,951.15
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 176,370,343.93
Servicios	\$ 59,403,872.96
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 760,999.70
Servicios Oficiales	\$ 14,320,884.14
Otros Servicios Generales	\$ 138,513,082.93
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 492,422,786.19
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 24,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 12,201,142.00
Subsidios y	
Ayudas Sociales	\$ 37,253,443.08
Pensiones y Jubilaciones	\$ 418,968,201.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferen	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 23,720,783.97
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,096,480.20
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 53,500.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 335,613.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 5,858,744.41
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,916,891.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 3,459,554.72
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	\$ 590,785,427.82
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 563,181,343.43
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 8,752,624.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 18,851,460.00

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 1,600,800.00
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	\$ 1,600,800.00
<b>Deuda Pública</b>	\$ 317,370,893.82
Amortización de la Deuda Pública	\$ 172,616,365.43
Intereses de la Deuda Pública	\$ 141,137,352.09
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Cobertura	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 3,617,176.30

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	\$ 4,493,520,468.09
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 4,469,520,468.09
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 24,000,000.00

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	\$ 4,493,520,468.09
Gobierno	\$ 1,661,658,812.39
Desarrollo Social	\$ 2,407,573,051.86
Desarrollo Económico	\$ 82,917,710.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 341,370,893.82

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	\$ 4,493,520,468.09
Gasto Corriente	\$ 4,293,566,142.39
Gasto de Capital	\$ 23,720,783.97
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 176,233,541.73

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, N. L. a 25 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Está a su consideración este tercer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Gracias. Simplemente para justificar el porqué estamos votando en abstención, dado que de todo lo que acaba de comentar el Presidente de nuestra Comisión, el único rubro que se modifica en todo esto, son la partida por ahí de obra pública, por 94 millones de pesos que se agrega a este concepto, con motivo de un recurso que llega por parte del Gobierno del Estado, por 94, una autorización por 94 millones de pesos, y bueno, pues este nosotros claro que estamos a favor de que se aplique, claro que estamos a favor de que haya recursos, por supuesto que somos los primeros que hemos estado poniendo el dedo en el tema de la infraestructura urbana, sabemos el deterioro de las calles, lo hemos hecho público manifiesto una, dos, tres, y la vamos a seguir haciendo si es necesario diez veces, sin embargo porqué nos vamos a ir en abstención, porque creemos honestamente que vuelve a dársele un sesgo partidista a las acciones de este Gobierno, no podemos entender que 22 millones de pesos, por citar un solo ejemplo de una avenida que yo transito, viví 22 años en San Jerónimo, transito hoy cada tercer día, y las condiciones de la avenida Puerta del Sol, por supuesto que requieren alguna situación de reparación, pero no para invertir 22, cuando tenemos en contraste una calle como Simón Bolívar, que realmente no se puede transitar como Colón, como las calles del centro, como calles en la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Independencia, como las calles Roca en San Bernabé, Los Astros y No Reección, y le puedo seguir enumerando un titipuchal más de colonias, y me van a decir que pasa la Ecovía, mencioné todas en donde no pasa la Ecovía, o sea, creo que el criterio de asignación responde a tintes eminentemente electorales, sin embargo pues ante esta situación, no podemos estar a favor de esto, no le vamos a dar la espalda a los vecinos de San Jerónimo, finalmente es un recurso que se aprovecha, pero en ese sentido no estamos a favor de esta distribución, y por lo tanto nos vamos a mantener en abstención. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Comentar. Buenas tardes compañeros, comentar que la ciudad está destruida, pues ya no es novedad, todo mundo lo vemos continuamente, el área de CINTERMEX, frente a CINTERMEX que es casi pues un ícono de la ciudad, está totalmente destruida en baches enormes, es una vergüenza nuestra ciudad, sinceramente, y la responsabilidad es nuestra. El día de hoy acompañamos a la Presidenta del PRI Municipal de Monterrey, la señora Ernestina Cañamar, a entregar un documento donde ella y el Contador Eduardo Bailey, solicitan una información al Municipio sobre los gastos que se han ejecutado en el pavimento de la Ciudad de Monterrey. Nada más para hacer el comentario y esperar que haya una respuesta puntual a esta solicitud, para que podamos saber en que se ha gastado el dinero que ha llegado, porque sí ha llegado dinero, qué se ha hecho con el, y porqué las calles están en esta situación. Es cuanto, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿En este mismo dictamen, algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer el uso de la palabra? No habiendo quién... solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante Regidor”.

En uso de la misma el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE expresó: “Gracias. Compañeros, bueno, efectivamente pues tenemos ya finalmente estos recursos que Gobierno del Estado está finalmente liberando, porque cabe mencionar que estos recursos pertenecen al Presupuesto del año 2014 y que, bueno, ya después de tanta espera y después de tanto solicitud de parte del Municipio están llegando, mencionar que en este caso llegan de hecho con una clasificación diferente a la originalmente aprobada por el Congreso de la Unión, recordando que estos son recursos federales. Pero bueno, entendemos que Gobierno del Estado finalmente, bueno, tiene sus propias prioridades, igual como lo han demostrado también en otros temas, en materia de pavimentación y de reparaciones, que seguimos insistiendo y, así como también mencionaba el Regidor Eugenio una serie de avenidas, pues también hay que anexarle otra serie de avenidas, donde Gobierno del Estado sigue teniendo también trabajos pendientes. Yo creo que forma parte de un trabajo en conjunto que tenemos que seguir haciendo, yo creo que de la mano hemos ido ahí colaborando con la Secretaría de Servicios Públicos, como lo hemos hecho en las últimas sesiones, informando de los avances que la propia Secretaría a estado realizando de los trabajos nocturnos que ha estado desempeñando esa Secretaría para poder atender los puntos más críticos y bueno, también considerando que

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

finalmente después de una serie de días que nos ha favorecido el clima, pues bueno los trabajos seguirán en marcha. Pero sí insistir en este caso que, bueno, para poder atender este tipo de temas también requerimos de la cooperación en este caso de Gobierno del Estado y si hipotéticamente siguen teniendo ahí recursos pendientes, pues que de una vez también sean liberados para lo que va en este transcurso del año y no tener la misma situación y tengamos situaciones donde el 2016 estemos ejerciendo recursos apenas del 2015 y así sucesivamente y vayamos alargando esta cadena de reparaciones. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este mismo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, algún otro miembro del Ayuntamiento... solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO lo siguiente: “Gracias, pues solamente para aclarar también y hacer énfasis en lo que mi compañero que me antecedió lo acaba de mencionar, Monterrey pues está destrozado en lo general, culpa de quien sea y la responsabilidad de quien sea, hoy nos toca a este Órgano Colegiado que está aquí representado decidir del destino y es la responsabilidad de nosotros decidir el destino de 94 millones. Y creo y vuelvo a insistir, y pongo el dedo en la llaga que tenemos la responsabilidad de atacar lo extremadamente urgente y tres, cuando menos, tres obras de las que nos proponen no están en condiciones de urgencia, como las que yo sí mencioné en este micrófono, por lo tanto, reitero prudencia, para que podamos entender cuál es nuestra responsabilidad en este Órgano, máxime que el que me antecedió, pues parece que sí conoce el tema del bacheo y conoce como está la situación de nuestras calles. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Sobre este mismo tema algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Grupos Vulnerables presentan dos dictámenes. Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos, adelante Regidor”.

Expresando el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, lo siguiente: “Gracias, buenas tardes. Comisión de Grupos Vulnerables, acuerdos del primer dictamen. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que la Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen”.

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Sergio Cavazos Martínez).**



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XV, inciso d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN** a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I. Mediante escrito de fecha 09 de septiembre del 2014, signada por la Sra. Lourdes Cantú de Suárez, Presidenta del Consejo del organismo denominado "ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A.C.", dirigido a la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, solicita dar continuidad al apoyo que proporciona el Municipio de Monterrey a las casas que auspician denominadas de Reposo Virgen de Guadalupe y Sagrado Corazón de Jesús, otorgándoles el apoyo económico equivalente al costo de los servicios de luz, gas, agua y teléfono de ambos asilos.

II. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión de Grupos Vulnerables la siguiente documentación:

1.- La solicitud a que se refiere el Antecedente número I del presente dictamen.

2.- Escritura pública número 4,832 de fecha 07 de mayo de 2010, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 4, Lic. Silvia María Gabriela Guerra Velázquez, misma que contiene Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados en la cual se designa Apoderados.

3.- Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. María de Lourdes Cantú Leal.

4.- Copia simple del recibo telefónico expedido por Teléfonos de México, S.A. de C.V., a favor de Asistencia y Desarrollo Social, en el cual consta que su domicilio se encuentra en la ciudad de Monterrey, N.L.

5.- Copia de la Cédula Fiscal que contiene la clave de R.F.C. de Asistencia y Desarrollo Social, expedida por el SAT.

6.- Oficio de Suficiencia Presupuestal de fecha 10 de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal asignándole el número de folio PIM/15137006 por la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) para ejercerse por el periodo comprendido del 1-primero de enero al 30 de octubre de 2015.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**III.** El 20 de diciembre de 2012, en sesión ordinaria y mediante acta número 9 del mismo año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el contrato de donación a favor de Asistencia y Desarrollo Social, A. C., por la cantidad de \$100,000.00 pesos mensuales (Cien mil pesos 00/100 M. N.), con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

**IV.** En sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero del 2013, según consta en el acta número 4 del mismo año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la solicitud de donación de \$110,000.00 pesos mensuales (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.) a favor de Asistencia y Desarrollo Social, A. C., con una vigencia retroactiva del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

**V.** En el acta número 10 del 27 de marzo del 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la solicitud de donación de \$110,000.00 pesos mensuales (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.) a favor de Asistencia y Desarrollo Social, A. C., con una vigencia retroactiva al mes de enero, febrero y marzo para concluir el mes de diciembre de 2014.

**VI.** Asistencia y Desarrollo Social, A.C., es una Institución sin fines de lucro dedicada a la atención integral y cuidado del adulto mayor desde hace 60 años ininterrumpidos. Fue fundada por Don Ricardo Cantú Leal en el año 1953 y auspicia dos Casas de Reposo que albergan a casi 200 residentes, las cuales son denominadas, la primera, Casa de Reposo Virgen de Guadalupe y, la segunda, Casa de Reposo Sagrado Corazón de Jesús, siendo estas operadas por Congregaciones Religiosas residentes en esta ciudad.

Por lo anterior, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Esta Comisión de Grupos Vulnerables está facultada para conocer del presente asunto, para promover el apoyo a personas, grupos marginados, personas con discapacidad y damnificados con programas y recursos destinados a la asistencia social, conforme lo dispone el artículo 58, fracción XV, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley.

**TERCERO.** Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que en materia de régimen interior los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

**CUARTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número dos, denominado Monterrey con Calidad de Vida, menciona que Monterrey será un ejemplo de inclusión y bienestar social de la población, en el que todos sus

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

habitantes tendrán amplias oportunidades educativas, económicas, sociales y culturales, enfatizando el lado humanista del desarrollo.

**QUINTO.** Que en la subestrategia 2.2.7 Atención a Grupos Minoritarios, en su línea de acción 2.2.7.2 hace referencia sobre realizar convenios de colaboración con instituciones estatales y federales, así como organizaciones no gubernamentales enfocadas a la atención de grupos minoritarios, para atender sus necesidades de educación, salud y cultura.

**SEXTO.** Considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el día 30 de octubre de 2015.

**SÉPTIMO.** La solicitud de donación que presenta el organismo Asistencia y Desarrollo Social, A.C., cumple con los fines trazados dentro del Plan y Objetivos que la presente Administración se ha fijado, tratándose del apoyo a los grupos más vulnerables, como lo son los adultos mayores que representan el pasado y la historia de esta ciudad y que no cuentan con el apoyo de una familia que los cuide y proteja en una etapa vulnerable de su vida. Al apoyar a este tipo de organismos de beneficencia, la administración pública coadyuva en la calidad de vida y cuidado que se le deben dar a todas aquellas personas que han sido forjadoras y pilares del crecimiento de esta ciudad.

Por lo anteriormente fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, N.L., a celebrar contrato de donación con **Asistencia y Desarrollo Social, A.C.**, por la cantidad de **\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)** que deberán entregarse en 10-diez exhibiciones de **\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)** entre la aprobación del presente dictamen y el 30-treinta de octubre de 2015 en las fechas que establezca el contrato respectivo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades de la asociación Asistencia y Desarrollo Social, A. C.

**TERCERO.-** Se ordena publicar los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet **[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)**

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ: “Es cuanto señor Secretario”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se pone a consideración el presente dictamen, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra. Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ expresó: “Sí, gracias, buenas tardes. En el sentido de tener una contraprestación de parte de esta A.C., la cual reconocemos y valoramos su aportación al trabajo en favor de los grupos vulnerables de la Ciudad de Monterrey, proponemos lo siguiente, se propone agregar un segundo párrafo al Acuerdo Primero en los siguientes términos: ‘El contrato deberá contener una cláusula en la que Asistencia y Desarrollo Social, A.C., acepte recibir y atender en sus instalaciones a adultos mayores en situación de vulnerabilidad o de pobreza que remita la Dirección del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, previo estudio socioeconómico, que represente al menos el 5% de la capacidad total de atención de las casas de reposo auspiciadas por dicha asociación. La falta de cumplimiento de ésta condición será causa de rescisión del contrato respectivo’, es decir para que haya un vínculo coordinado y estrecho entre el Municipio de Monterrey, a través del DIF Municipal y esta sede, la cual reconocemos su labor en favor de los adultos mayores de la Ciudad de Monterrey. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este dictamen?, ¿sobre esta propuesta de modificación que hace el Presidente de la misma Comisión? No habiendo quién, voy a poner a su consideración en primer término la propuesta de modificación al dictamen, para acto seguido poner a consideración el mismo dictamen. Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato de donación a beneficio de Asistencia y Desarrollo Social, A.C., se propone agregar un segundo párrafo al Acuerdo Primero en los siguientes términos:

‘El contrato deberá contener una cláusula en la que Asistencia y Desarrollo Social, A.C., acepte recibir y atender en sus instalaciones a adultos mayores en situación de vulnerabilidad o de pobreza que remita la Dirección del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, previo estudio socioeconómico, que represente al menos el 5% de la capacidad total de atención de las casas de reposo auspiciadas por dicha asociación. La falta de cumplimiento de ésta condición será causa de rescisión del contrato respectivo’

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Se pone a consideración la presente modificación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Una vez que aprobaron la modificación, se pone a consideración el contenido con la modificación previamente aceptada por ustedes y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la misma Comisión presenta un segundo dictamen. Solicita el uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MARIA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Gracias, buenas tardes”.

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la Regidora María Elisa Ibarra Johnston).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XV inciso d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN** a beneficio de la **ASOCIACIÓN FOMENTO PREVOCAIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ, A.B.P.** conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I. Mediante escrito de fecha de 12 de diciembre del 2014 suscrito por el Presbítero José Guadalupe Rayas López, en su carácter de Director General de la Asociación denominada “**FOMENTO PREVOCAIONAL SEVERIANO MARTINEZ, A.B.P.**”, dirigido al Secretario de Desarrollo Social, solicita que el municipio los siga apoyando con su aportación mensual para este año de 2015.

II. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión de Grupos Vulnerables la siguiente documentación:

- 1.- La solicitud a que se refiere el Antecedente I del presente dictamen.
- 2.- Escritura pública número 18,437 de fecha 31 de Mayo de 2012, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 97, Lic. José Luis Treviño Manrique, misma que contiene Protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados en la cual se designa Apoderados.
- 3.- Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del C. José Guadalupe Rayas López.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**4.-** Copia simple del recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, en el cual consta que su domicilio se encuentra en la ciudad de Monterrey, N.L.

**5.-** Copia simple de la Cédula Fiscal que contiene la clave de R.F.C. de Fomento Prevocacional Severiano Martínez ABP, expedida por el SAT.

**6.-** Oficio de Suficiencia Presupuestal de fecha 10 de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal, con el número de folio PIM/15137005 por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para ejercerse por el periodo comprendido del 1-primero de enero al 30 de octubre de 2015.

**III.** En sesión ordinaria del 25 de marzo del 2011, mediante el acta número 7 de dicho año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la solicitud de donación de \$10,000.00 pesos mensuales (Diez mil pesos 00/100 M. N.) a favor de la asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P. con una vigencia retroactiva del mes de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012.

**IV.** En sesión de fecha 4 de julio del 2013, según consta en el acta número 19 de dicho año, el Ayuntamiento aprobó continuar con la donación a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P., con una vigencia retroactiva del mes de noviembre 2012 al mes de diciembre del 2013.

**V.** En el acta número 9 de fecha 27 de marzo del 2014, el Ayuntamiento aprobó para que continuara vigente la donación a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P., con un plazo retroactivo a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014 para concluir el mes de diciembre de 2014.

**VI.** La Asociación en comento es una institución de beneficencia privada fundada el 07 de marzo de 1948 por el Presbítero Severiano Martínez (Q.E.P.D.), con la finalidad de atender la problemática social que había detectado en las calles de Monterrey.

**VII.** En la Casa Hogar Padre Severiano Martínez se encargan de proteger la integridad de las niñas y niños internos, así como proveerles de un ambiente favorable que les permita un sano desarrollo físico y emocional, sana alimentación y los servicios adecuados para su desarrollo integral. Su compromiso social es ofrecer un hogar a niñas, niños y adolescentes desde los 6 hasta los 14 años de edad que se encuentran en situaciones vulnerables y que carecen de ambientes formativos, a través de un modelo de intervención integral que transformará su vida, promoviendo la integración familiar, elevando su calidad humana y su alto nivel académico.

**VIII.** Actualmente la Casa Hogar cuenta con 100 niñas, niños y adolescentes inscritos en los programas de educación primaria y secundaria de acuerdo a los planes y programas de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, y

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Grupos Vulnerables está facultada para conocer del presente asunto, para promover el apoyo a personas, grupos marginados, personas con discapacidad y damnificados con programas y recursos destinados a la asistencia social, conforme lo dispone el artículo 58, fracción XV, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**TERCERO.** Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

**CUARTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número dos, denominado Monterrey con Calidad de Vida, menciona que Monterrey será un ejemplo de inclusión y bienestar social de la población, en el que todos sus habitantes tendrán amplias oportunidades educativas, económicas, sociales y culturales, enfatizando el lado humanista del desarrollo.

**QUINTO.** Que en la subestrategia 2.2.7 Atención a Grupos Minoritarios, en su línea de acción 2.2.7.2 hace referencia sobre realizar convenios de colaboración con instituciones estatales y federales, así como organizaciones no gubernamentales enfocadas a la atención de grupos minoritarios, para atender sus necesidades de educación, salud y cultura.

**SEXTO.** Considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el día 30 de octubre de 2015.

**SEPTIMO.** La solicitud de donación que presenta la Asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P. cumple con los extremos trazados dentro del Plan y Objetivos que la presente Administración se ha fijado, en tratándose del apoyo a los grupos mas vulnerables como lo son los niños y niñas de esta ciudad que no cuentan con el apoyo de una familia que los guie y eduque en su crecimiento. Al apoyar a este tipo de organismos de beneficencia, la administración pública coadyuva en la formación de los futuros ciudadanos que llevarán a cabo el crecimiento seguro y ordenado de esta ciudad.

Por lo anteriormente fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes dictámenes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.**-Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, N.L. a celebrar contrato de donación con **Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)** que deberán entregarse en 10-diez exhibiciones de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)** entre la aprobación del presente dictamen y el 30-treinta de octubre de 2015 en las fechas que establezca el contrato respectivo.

**SEGUNDO.**-Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades de la Asociación Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.

**TERCERO.**-Se ordena publicar los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente /REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario /REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal /REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración este segundo dictamen presentado por la Comisión de Grupos Vulnerables, si tienen algún comentario favor de manifestarlo, No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido de este dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Participación Ciudadana presenta un dictamen. Solicita el uso de la palabra la Regidora Marilú Molina".

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Gracias, buenas tardes a todos. Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado".

**(Enseguida se transcribe el texto del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA, cuyos acuerdos fueron leídos por la Regidora María de la Luz Molina Fernández).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

58 fracción XVI, inciso c), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A. C.**, la cual se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. En fecha 8 de diciembre de 2014, por escrito dirigido a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes signado por el Consejo Directivo 2014 de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C, integrado por los C.C. Lic. Eugenio Flores Guajardo, en su carácter de Presidente; Ing. Carlos Vidal Garza Salazar, en su carácter de Vice-Presidente; Sr. Antonio Sáenz Pedraza, en su carácter de Secretario; y el C.P. Roberto Serna Radí, en su carácter de Tesorero, mediante el cual solicitaron la continuación del convenio de participación económica el cual venció el día 31 de diciembre de 2014, teniendo un importe de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

II. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

- a. La solicitud a que se refiere el antecedente I.
- b. Escritura Pública número 11,456 expedida el 1 de noviembre de 1979, por el C. Lic. Pedro de Keratry Quintanilla Titular de la Notaría Pública 37 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, N.L., relativa al Acta Constitutiva de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- c. Copia simple de la Credencial para votar con fotografía expedida por el IFE del C. Ricardo Eugenio Reyes Cárdenas, en su carácter de representante legal de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- d. Copia simple de la cédula fiscal de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- e. Copia simple del comprobante de domicilio de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- f. Oficio de fecha 10 de febrero de 2015 con el número oficial PIM/15137004 emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal, para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a octubre será de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

III. En sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2010, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., con el objeto de llevar a cabo la donación económica por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante el plazo del ejercicio de la Administración 2009-2012.

IV. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el contrato de donación anual por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre de 2012 a diciembre de 2013 a beneficio de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.

**V.** En sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó celebrar el contrato de donación a favor de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C. por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) anuales, cantidad que se entregará en mensualidades de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**VI.** La Asociación de Colonos Contry la Silla tiene más de 30 años de ser una de las Asociaciones mas comprometidas con los habitantes de varias colonias del Municipio de Monterrey, hoy en día realizan diferentes actividades dentro de las cuales están la limpieza de los parques que incluye corte de pasto, poda de árboles, barrido, siembra de flores entre otras; así mismo reparan luminarias fundidas y proporcionan apoyo a los vecinos en el control de seguridad.

**VII.** Cabe señalar, que uno de los objetivos de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., es entre otros, la conservación y mejoramiento de la colonia en lo que respecta a los servicios de vigilancia, creación y conservación de jardines y parques, fomento de eventos culturales, defender el derecho y propiedad de los colonos y todo lo que concierne a los intereses del mismo, así como la adquisición de inmuebles previo permiso de las autoridades competentes.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción XVI, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual establece que la Comisión de Participación Ciudadana deberá presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, los informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que le son turnados en torno a la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.** Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

**CUARTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2012-2015 en su Eje rector 4: Monterrey Limpio, Verde y Ordenado en su línea de acción 4.1.2.1, menciona que se debe realizar un programa de rescate de parques, espacios

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

públicos y otras áreas verdes, que incluya el equipamiento de juegos, con un programa permanente de mantenimiento en las distintas colonias del municipio con la colaboración de vecinos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas.

**QUINTO.** Que considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre de 2015.

**SEXTO.** Los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento, la aprobación del presente dictamen consistente en la suscripción del contrato de donación a favor de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C. por el período del 1 de enero al 30 de octubre de 2015, toda vez que dicha asociación ha utilizado los recursos económicos que se le han proporcionado en esta administración para la mejora de sus parques y con esto tener una mejor calidad de vida para los regiomontanos que radican en colonias que atiende dicha asociación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio a celebrar contrato de donación a favor de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que deberán entregarse en 10 exhibiciones de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre de 2015, en las fechas que establezca el contrato.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite, un informe mensual de actividades de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.

**TERCERO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 23 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal / REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Se pone a consideración el presente dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....  
 .....  
 Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto número cuatro del orden del día que es Asuntos Generales, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo en este momento? Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes compañeros. Aprovecho este espacio para hacer un reconocimiento a la Corporación de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, esto porque en el semáforo delictivo del mes de febrero, que pues recientemente ya se va a acabar marzo, y bueno, recientemente se acaba de publicar en la página de la Procuraduría, el Municipio o la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey del Municipio de Monterrey, mostró un positivo desempeño en los indicadores del semáforo delictivo, no sé si se alcance a ver, donde en casi todos los... o más bien en todos, menos en uno de los delitos, apareció el Municipio, la parte que le toca a la Policía de Monterrey, apareció en verde, en positivo, y bueno, pues esto como ahorita comenté que sale publicado en la página de la Procuraduría, esta información, es información estadística de las denuncias que se presentan en la Procuraduría, entonces pues sin duda, es muy positivo, no estamos diciendo que ya estemos mejor, podemos estar todavía muchísimo mejor, pero esto se ha logrado gracias a que contamos, y hay que reconocerlo, con una corporación preparada, certificada, con una coordinación efectiva con las otras corporaciones, sin politizar, con amplia comunicación, amplio respaldo entre corporaciones, y además que es una corporación que desde que inició la Administración, se vincula directamente con los ciudadanos, como con organizaciones de la sociedad civil, y esto ha logrado poder generar estrategias preventivas, de inteligencia, para poder abatir los delitos que se presentan en nuestro Municipio. Felicidades a la Secretaría de Seguridad y Vialidad, a la Administración de Monterrey, por la tan acertada, por tan acertadas decisiones que han tomado para la mejora de nuestra corporación, y bueno, pues hay que seguir adelante para poder seguir mejorando nuestra seguridad, la seguridad es de todos, es de la policía que nos la proporciona, del ciudadano que genera participación ciudadana, como ahorita está generando y medidas de prevención. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Sobre este mismo tema, algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muy breve, nomás para decir que disiento absoluta y completamente de lo que usted acaba de decir, porque una cosa es la teoría que se pueda publicar y lo del semáforo del delito tiene que ver con las tendencias, no con el número duro de las denuncias que ya lo he expuesto, y lo digo que estoy absolutamente en contra, porque en la calle, es otro sentir completamente diferente al del ciudadano en cuanto al tema de la seguridad y sobre todo en el área que le toca cubrir a Policía de Monterrey. Es cuanto”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se escucha decir al C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: “Nada más para...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Nada más para hacer mención, que de acuerdo a la metodología, la fuente de la estadística de denuncia es la Procuraduría General de Justicia, es lo que se presenta de acuerdo a las denuncias ahí presentadas, entonces no son tendencias, son estadísticas, se considera que la meta es reducir las incidencias de delitos por 25 %, respecto al perfil histórico 2011-2015, sin duda alguna reducir las incidencias, ya pasamos el 2010, entonces ya la meta es todavía más difícil, porque pues el 2010 fue un año muy difícil, fue un año donde sí sufrimos mucho los ciudadanos los temas de inseguridad, la falta de reacción inmediata, algunas células delictivas tomaban la ciudad y no sucedía nada, o el Estado, entonces ya pasamos el promedio del 2010, ahorita estamos en el 2011, entonces ya es más difícil poder mantener el semáforo en verde, y algo que las corporaciones, sobre todo la de la Policía de Monterrey donde toca, pero también en otras corporaciones han logrado mantener en la mayoría de los delitos en verde, y es un reconocimiento, vuelvo a insistir, a nuestra corporación, porque pues sí hay que mencionar lo positivo y es un reconocimiento a seguir mejorando nuestra estrategia de seguridad que es día a día bien planificada, bien coordinada y sin politizar. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Con este mismo tema algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento para otro tema?”.

.....

.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión, no sin antes felicitar a nuestro compañero Juan Carlos Holguín por su aniversario de nacimiento, onomástico, así es, así es que muchas felicidades a nuestro compañero, muchos años más, buenas tardes”. Doy fe.- - - - -

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 26 de marzo de 2015.